

CCL: 26 municipios de Lima y Callao otorgarán facilidades para pago de impuestos

Un total de 26 municipalidades de Lima y Callao han publicado diversas ordenanzas y decretos de alcaldía, con los cuales se otorgan nuevas facilidades para el pago del impuesto predial y arbitrios del presente año y de años anteriores, así lo informó la Cámara de Comercio de Lima (CCL).

“Debido al estado de emergencia sanitaria y económica que afecta a los contribuyentes y a la vez para mejorar la recaudación fiscal, los municipios ofrecen descuentos por pronto pago del impuesto predial y de los arbitrios del año 2021, así como la condonación de multas e intereses moratorios a los vecinos que no han pagado oportunamente el impuesto predial y los arbitrios del año 2020”, señala Víctor Zavala, gerente Legal de la CCL.

Estos beneficios se concederán siempre que las deudas se paguen dentro del plazo fijado por cada municipalidad, que en la mayoría de los casos vencerá el 31 de marzo de 2021.

- ▶ CCL: 20 municipios de Lima dan facilidades para pagar deudas de 2020 y 2021
- ▶ CCL: Arbitrios en 23 municipios de Lima tendrán leve aumento por inflación
- ▶ CCL: 37 Municipios Lima y Callao dan facilidades para pago de deudas

Municipalidades

Las municipalidades que darán facilidades tributarias a los vecinos de su jurisdicción son: Lince, El Agustino, Carabayllo, Carmen de la Legua, Rímac, Comas, San Luis, La Victoria, San Juan de Miraflores, Santa María del Mar, Breña, La Molina, Lima Cercado, Ate, Cieneguilla, Pucusana, San Borja, San Juan de Lurigancho, San Martín de Porres, San Miguel, Surco, Villa María del Triunfo, Jesús María, Callao, Ventanilla y Lurín.

La prórroga para el pago de los tributos del año 2021, la rebaja de las multas e intereses moratorios, así como las fechas de vencimiento varían según lo dispuesto por cada municipio (ver cuadro adjunto).

La CCL recomienda que luego de vencidos los plazos establecidos, los contribuyentes deberán pagar las multas e intereses conjuntamente con el impuesto predial y los arbitrios que adeuden, que en ciertas municipalidades no solo corresponden al año 2021 sino también a ejercicios anteriores.